



**ORDENANZA No. 665**

(Agosto 10 de 2013)

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Putumayo para **Crear, Estructurar y Reglamentar un Centro Regional de Productividad, Competitividad e Innovación**, como una Corporación Mixta sin Ánimo de Lucro y se dictan otras disposiciones.

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1222 de 1986,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder facultades al Gobernador del Departamento de Putumayo hasta el 31 de Diciembre de 2013, para estructurar, crear y reglamentar, en coordinación con los diferentes sectores y actores de la ciencia, tecnología e innovación departamental, **UN CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN COMO UNA CORPORACIÓN MIXTA SIN ANIMO DE LUCRO.**

**PARAGRAFO:** El Gobierno Departamental presentará en sesiones ordinarias informes de los avances logrados en cumplimiento de las facultades otorgadas por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Gobernador del Departamento de Putumayo para celebrar y suscribir el Convenio Marco entre las organizaciones interesadas y el Departamento del Putumayo para **"LA CREACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN COMO UNA CORPORACIÓN MIXTA SIN ANIMO DE LUCRO**, y suscribir el acto de constitución.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar al Gobernador del Departamento de Putumayo para que los recursos financieros que utilice con el propósito de operar y desarrollar **EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**, entidad sin ánimo de lucro, estén compuestos por:

- Aportes del presupuesto público nacional, departamental y municipal.
- Aportes de organismos públicos.
- Aportes de organismos internacionales.
- Aportes de organismos de cooperación técnica.
- Aportes de entidades y organizaciones privadas.
- Recursos de Fondos Regionales o Nacionales de fomento.
- Recursos producto de la enajenación y/o puesta en producción de activos del Departamento.
- Donaciones recibidas de entidades nacionales e internacionales.
- Otros.



**ARTÍCULO 4°.-** El Gobernador del Departamento podrá destinar en los términos que señalen las disposiciones legales, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento para el desarrollo de actividades, proyectos y programas que ejecute el CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Conceder facultades al Gobernador del Departamento de Putumayo hasta el 31 de Diciembre de 2013, para constituir la Corporación Mixta sin ánimo de lucro "CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar al señor Gobernador para que disponga de una cuantía hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ( \$ 100.000.000) MCTE, para la conformación de la Corporación Mixta sin ánimo de lucro "CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD" recursos conforman el Presupuesto Departamental como parte del Fortalecimiento Regional de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 7.-** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa a los diez (10) días del mes de Agosto de 2013.

**DAVID ANDRES CHAMORRO MOLINA**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**  
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 665**  
(Agosto 10 de 2013)

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Putumayo para Crear, Estructurar y Reglamentar un Centro Regional de Productividad, Competitividad e Innovación, como una Corporación Mixta sin Ánimo de Lucro y se dictan otras disposiciones, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Agosto 6 de 2013  
SEGUNDO DEBATE : Agosto 9 de 2013  
TERCER DEBATE : Agosto 10 de 2013

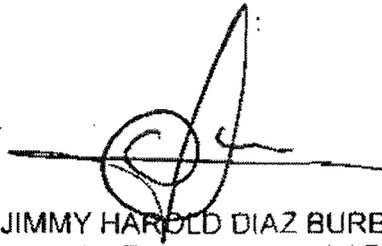
Para constancia se firma en Mocoa a los diez (10) días del mes de agosto de 2013.

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA R.**

Mocóa, 14 de agosto de 2013

El día 12 de agosto de 2013, se recibió la Ordenanza N° 665 de agosto 10 de 2013, "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo para Crear, Estructurar y Reglamentar un Centro Regional de Productividad, Competitividad e Innovación, como una Corporación Mixta sin ánimo de lucro y se dictan otras disposiciones"

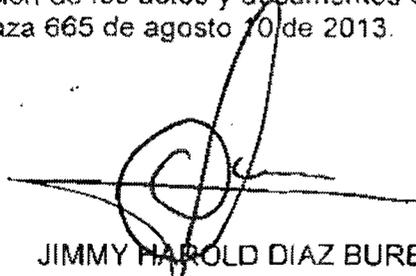
Se sancionase y Publíquese la Ordenanza 665 de agosto 10 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO  
Gobernador Departamento del Putumayo

#### PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 665 de agosto 10 de 2013.



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO  
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Neyda Fanny Obando Rojas, Secretaria de Productividad y Competitividad   
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O. 